

DIARIO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: MARIANO D. URDANIVIA

Registrado como artículo de 2a. clase en el año de 1884

MEXICO, VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1962

TOMO CCLV

No. 2

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se adiciona con un párrafo final la fracción II del artículo 107 Constitucional 1

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo que modifica la autorización otorgada al Banco Capitalizador de Tamaulipas y Las Huastecas, S. A., por aumento de capital social 2

Oficio por el que se otorga permiso complementario a Libertad, Compañía General de Seguros, S. A., para que practique Operaciones de Seguro de Vida 3

Oficio por el que se otorga permiso complementario a Pan American de México, Compañía de Seguros Sobre la Vida, S. A., para que practique operaciones de accidentes y enfermedades 3

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado El Porvenir, en Julimes, Chih. 3

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado Montecristo, Delegación de Chetumal, Q. Roo 4

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado La Ilusión, Municipio del Carmen, Cam. 4

Solicitud de vecinos radicados en el poblado de El Junco, en Parácuaro, Mich., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará José María Morelos y Pavón 4

Avisos Judiciales y Generales 5 a 8

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se adiciona con un párrafo final la fracción II del artículo 107 Constitucional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las HH. Legislaturas de los Estados, declara adicionado con un párrafo final, la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“ARTICULO 107.—.....

I.—.....

II.—.....

En los juicios de amparo en que se reclamen actos que tengan o puedan tener como consecuencia privar de la propiedad o de la posesión y disfrute de sus tierras, aguas pastos y montes a los ejidos y a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o a los ejidatarios y comuneros, deberá suplirse la deficiencia de la queja de acuerdo con lo que disponga la ley

reglamentaria; y no procederán el desistimiento, el sobreseimiento por inactividad, ni la caducidad de la instancia, cuando se afecten derechos de los ejidos o núcleos de población comunal.

TRANSITORIO

UNICO.—La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Guillermo Ramírez Valadez, S. P.—Enrique Sada Baigts, D. P.—José Rodríguez Elías, S. S.—Crisanto Cuéllar Abaroa, D. S.—AGUASCALIENTES.—SENADORES: Lic. Manuel Moreno Sánchez, Lic. Alfredo de Lara Isaacs.—DIPUTADOS: Heriberto Béjar Jáuregui, Enrique Olivares Santana. BAJA CALIFORNIA.—SENADORES: Gral. de Div. José Ma. Tapia F., Gustavo Vildosola Almada.—DIPUTADOS: Ricardo Alzalde Arellano, Germán Brambila Gómez.—CAMPECHE.—SENADORES: Lic. Fernando Lanz Duret, Prof. Nicolás Canto Carrillo.—DIPUTADOS: Corl. y Lic. José Ortiz Avila, Carlos Cano Cruz.—COAHUILA.—SENADORES: Ing. Rafael Carranza Hernández, Prof. Federico Berrueto R.—DIPUTADOS: Manuel Calderón Salas.—COLIMA.—SENADORES: Tte. Corl. y Lic. Antonio Salazar y Salazar, Lic. Francisco Velasco Curiel.—CHIAPAS.—SENADORES: Lic. José Castillo Tielemans, Abelardo de la Torre Grajales.—DIPUTADOS: Juan Sabines Gutiérrez, Esteban Corzo Blanco, Lic. Juan Trinidad López.—CHIHUAHUA.—DIPUTADOS: Miguel A. Olea Enriquez, José P. Muñoz Espinosa, Arnaldo Gutiérrez Hernández.—DISTRITO FEDERAL.—SENADORES: Lic. Hilario Medina Gaona.—DIPUTADOS: Joaquín del Olmo Martínez, Ramón Villarreal Vázquez, José Ma. Leoncio A. Ruiz Zavala, Profa. Martín Andrade de Del Rosal, Manuel Moreno Cárdenas, Lic. Arturo López Portillo, Roberto Gavalón Leyva, Adán Hernández Rojas, Juan José Osorio Palacios, Gonzalo Peña Manterola, Lic. Antonio Castro Leal, Emiliano Aguilar Garcés.—DURANGO.—SENADORES: Gral. de Div. Carlos Real, Ing. Enrique Dupré Cenicerós.—DIPUTADOS: Lic. José Guillermo Salas Armendáriz, Francisco Torres G., Prof. Enrique W. Sánchez García, Prof. Ramón Ortiz Serrato.—GUANAJUATO.—SENADORES: Dr. Jesús López Lira, Vicente García González.—DIPUTADOS: Manuel Tinajero Orocio, Lic. Enrique Gómez Guerra, Lic. Aurelio García Sierra, Fernando Díaz Durán, Ing. Vicente Salgado Páez, Luis Ferrero Medina.—GUERRERO.—SENADORES: Prof. Caritino Maldonado, Lic. Carlos Román Celis.—DIPUTADOS: Lic. Moisés Ochoa Campos, Macrina Rabadán S. de Arrenal, Cont. Enrique Salgado Sámano, Tte. Mario Castillo Carmona, Prof. Herón Varela Alvarado.—HIDALGO.—SENADORES: Lic. Carlos Ramírez Guerrero.—DIPUTADOS: Andrés Manning Valenzuela, Lic. Manuel Yáñez Ruiz, Lic. Federico Campo Roble, Corl. y Dr. Francisco Rivera C., Martiniano Martín Álvarez.—JALISCO.—SENADORES: Dr. Elías Mendoza González, Lic. Guillermo Ramírez Valadez.—DIPUTADOS: Luis Ramírez Meza, José Pérez Moreno, Sebastián García Barragán.—MEXICO.—SENADORES: Lic. Abel Huitrón y A., Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda.—DIPUTADOS: Lic. Enrique Tapia Aranda, Sidronio Choperena Ocariz, Lic. Fernando Guerrero Esquivel, Francisco Pérez Ríos, Prof. Carlos Hank González, Graciana B. Bernal de Beltrán.—MICHOACAN.—SENADORES: Lic. Manuel Hinojosa Ortiz, Lic.

Natalio Vázquez Pallares.—DIPUTADOS: Lic. Jesús Ortega Calderón, Ing. Adolfo Gándara Barona, Ing. José García Castillo, Lic. José R. Castañeda Zaragoza, Cont. Silvestre García Suazo.—MORELOS.—SENADORES: Gral. Brig. Porfirio Neri Arizmendi, Lic. Eliseo Aragón Rebolledo.—DIPUTADOS: Manuel Castillo Solter, Ana Ma. Zapata P. de Manrique.—NAYARIT.—SENADORES: Alberto Medina Muñoz, Enrique Ledón Alcaraz.—DIPUTADOS: Salvador Arambul Ibarra, José Ramírez Rodríguez.—NUEVO LEON.—SENADORES: Lic. Angel Santos Cervantes, Lic. Eduardo Llavas.—DIPUTADOS: Lic. Leopoldo González Sáenz, Rosalío Leigado Elizondo, Prof. Aaron S. Villarreal V., Prof. Antonio M. Garza Peña, Ramón Berzosa Cortés.—OAXACA.—SENADORES: Lic. Ramón Ruiz Vasconcelos.—DIPUTADOS: Procl. Andrés Henestrosa Morales, Jenaro Maldonado Matías, Dr. Federico Ortiz Armengol, Lic. Antonio Acevedo Gutiérrez, Bulmaro Rueda, Lic. Enrique Sada Baigts, Dr. Manuel Hernández Hernández, Ing. Nv. Adán Cuéllar Layseca, Ing. Jacobo Aragón Aguillón.—PUEBLA.—SENADORES: Gral. Div. Donato Bravo Izquierdo, Gral. Brig. Dr. Rafael Moreno V.—DIPUTADOS: Blas Chumacero Sánchez, Lic. Miguel García Sela, Antonio López y López, José Ricardo Tirado, Amando Cortés Bonilla, Esperanza Téllez Orpiza.—QUERETARO.—SENADORES: Lic. Avertano Mondragón Ochoa, Domingo Olvera Gámez.—DIPUTADOS: Luis Ercobar Santelices, Palemón Ledesma Ledesma.—QUINTANA ROO.—DIPUTADOS: Cap. de Nav. Félix Morel Peyrefitte.—SAN LUIS POTOSI.—SENADORES: Lic. Agustín Olivo Monsiváis, Pablo Aldrett Cuéller.—DIPUTADOS: Juan Díaz Macías, Ignacio Aguiñaga Castañeda, Joaquín Guzmán Martínez.—SINALOA.—SENADORES: Gral. de Div. Teófilo Álvarez Borboa, Leopoldo Sánchez Celis.—DIPUTADOS: Samuel Castro Cabrera, Arcadio Camacho Luque, Lic. J. Concepción Carrillo C., Profa. Aurora Arrayales de Morales.—SONORA.—SENADORES: Lic. Guillermo Ibarra, Carlos B. Maldonado.—DIPUTADOS: Aurelio García Valdez.—TABASCO.—DIPUTADOS: Mayor y Lic. Hilario García.—TAMAULIPAS.—SENADORES: Dr. Emilio Martínez Manautou, Lic. Juan Manuel Terán Mata.—DIPUTADOS: Gral. Tiburcio Garza Zamora, Lic. Pompeyo Gómez Lerma, Carlos Parga González.—TLAXCALA.—DIPUTADOS: Lic. Emilio Sánchez Piedras, Crisanto Cuéllar Abaroa.—VERACRUZ.—SENADORES: Almirante Roberto Gómez Maqueo, Rosendo Topete Ibáñez.—DIPUTADOS: Raúl Lara Mendoza, Antonio Marroquín Carlon, Salvador Olmos Hernández, Samuel Vargas Reyes, Lic. Rafael Espinosa Flores, Lic. Arturo Llorente González, Corl. Celso Vázquez Ramírez, Felipe L. Montero Prieto.—YUCATAN.—SENADORES: Dr. Edgardo Medina Alonzo, Lic. Antonio Mena Brito.—DIPUTADOS: Lic. José Vallejo Novelo.—ZACATECAS.—SENADORES: Mauricio Magdaleno, Ing. José Rodríguez Elías.—DIPUTADOS: Antonio Ledesma González, Valentín Rivero Azcárraga, Corl. Leandro Castillo Venegas.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México; Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo López Mateos.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz.—Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO que modifica la autorización otorgada al Banco Capitalizador de Tamaulipas y Las Huastecas, S. A., por aumento de capital social.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Crédito.—Departamento de Bancos, Moneda e Inversiones.—Número del Oficio: 305-I-A-36534.—Expediente: 716.1/31968.

ASUNTO: Autorizaciones a Instituciones de Crédito. Se modifica la otorgada a esa Institución por aumento de capital social.

Banco Capitalizador de Tamaulipas y Las Huastecas, S. A.
E. Carranza y A. Serdán.
Tampico, Tam.